

CONTENIDO

Dictámenes de la Tercera Comisión

- 3** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla
- 13** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara
- 23** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022.
- 31** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y con respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local
- 41** A la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a realizar un diagnóstico general del equipamiento y mobiliario urbano de dicha ciudad
- 49** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) para que hagan públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

Pase a la página 2

Anexo IX

Martes 24 de enero

- 63** A la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sener y sus órganos descentralizados, a promover en la implementación del Programa Sectorial de Energía 2020-2024, y demás estrategias de diversificación de fuentes de energías limpias y renovables
- 73** A la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo de Nuevo León, a diseñar e implementar a la brevedad, un Plan Integral de Movilidad Urbana y de Reestructuración de Transporte Público en dicha entidad
- 85** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua a remitir un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez, así como el procedimiento de compensación, del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León
- 95** A la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) a imponer sanciones a las empresas proveedoras de Caminos y Puentes Federales (Capufe) por incumplimiento de contrato
- 105** A la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profecho, a generar mecanismos que permitan una accesible denuncia y un seguimiento eficaz ante los probables casos de abusos al consumidor durante las fiestas decembrinas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

1

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Nuevo León a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla, suscrita por el Grupo Parlamentario MORENA.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de jueves 5 de enero de 2023, el Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al gobierno de Nuevo León a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el jueves 5 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El grupo parlamentario proponente señala que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año la mala calidad del aire causa la muerte prematura de 7 millones de personas en el mundo. Ocasionando afectaciones para toda la población, tanto infantil como adulta.

Se indica que la OMS establece directrices en materia de calidad del aire a escala mundial sobre los umbrales y límites de los contaminantes atmosféricos clave que generan riesgos para la salud.

Las directrices son aplicables en todo el mundo y se basan en una evaluación llevada a cabo por expertos a través de pruebas científicas sobre:

- La materia particulada;
- El ozono (O3);
- El dióxido de nitrógeno (NO2); y
- El dióxido de azufre (SO2).

Señalan que las partículas con un diámetro de 10 micrones o menos (PM10) pueden penetrar y alojarse profundamente en los pulmones, aunque las partículas que tienen un diámetro de 2.5 micrones o menos (PM2.5) resultan aún más dañinas para la salud. La PM2.5 puede atravesar la barrera pulmonar y entrar en el sistema sanguíneo. La exposición crónica a la materia particulada aumenta el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como cáncer de pulmón.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

Se indica que la zona metropolitana de Monterrey ha tenido altos niveles de contaminación en el aire debido a diversos factores como el aumento de las actividades antropogénicas, el aumento del parque vehicular y las condiciones de sequía.

Se señala que acuerdo con el Informe Nacional de la Calidad de Aire 2020, publicado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el monitoreo de la calidad de aire en el estado de Nuevo León estuvo conformado por la información de 14 estaciones de monitoreo ubicadas en el área metropolitana de Monterrey.

Los datos más relevantes de este informe son:

- En todas las estaciones de monitoreo se incumplió con las normas de salud ambiental para PM10. Y M2.5.
- En todas las estaciones se rebasaron los límites máximos de ozono.
- No es posible medir el cumplimiento de la norma oficial mexicana (NOM) para dióxido de azufre por insuficiencia de datos.

Los legisladores indican que el informe destaca que 45 por ciento del año 2020 se rebasó la norma para PM10, y 22 por ciento se rebasaron los niveles de ozono; en general, el número de días en que se incumplió al menos una norma de salud ambiental fue de 207.

Con base en el último reporte mensual del Estado de la Calidad del Aire del Área Metropolitana de Monterrey, el cual utiliza indicadores actualizados por la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Nuevo León, la calidad del aire sigue siendo preocupante. En noviembre de 2022, 16 días estuvieron sobre la norma PM10 mientras que en mayo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

de 2022 (mes de mayor temperatura y concentración de contaminantes) 26 días estuvieron sobre la norma PM10.

Se indica que el gobierno del estado de Nuevo León puso en marcha el Programa de gestión para mejorar la calidad de aire, no obstante, las cifras registradas en su monitoreo indican que las acciones deben fortalecerse, ya que la salud de la población está en riesgo.

Se señala que de acuerdo a lo anterior, la zona metropolitana de Nuevo León necesita mejorar la calidad del aire, para lo cual se requiere de una serie de políticas públicas en materia de transporte, industria y actualización de datos para contar con más información y monitorear la cantidad de contaminantes presentes en el aire.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

TERCERA. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, disposición jurídica que a la letra señala lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

CUARTA. Que la legislación del Estado de Nuevo León, en su Ley de Cambio Climático, artículo 2º establece en sus objetivos lo siguiente:

- I. Garantizar el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León;*
- II. Establecer las bases de coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que permita la aplicación de políticas públicas para prevenir, controlar y mitigar la contaminación del aire para una mejor adaptación y mitigación al cambio climático, mediante la disminución y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero;”*

QUINTA. Que las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo, señalan que resulta importante el pronunciamiento de este órgano de representación popular debido a que el cambio climático es un problema que afecta no solo al medio ambiente sino también al bienestar de la población, afectando sus derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente políticas públicas que mejoren la calidad del aire en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda y a la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Nuevo León, a cumplir y, en su caso, actualizar el Programa de gestión para mejorar la calidad de aire del estado de Nuevo León, con el objetivo de salvaguardar la salud de la población y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

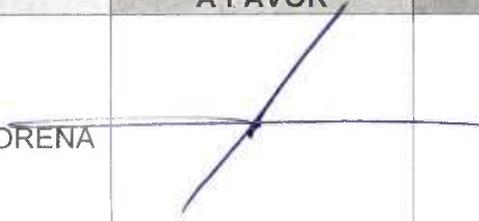
		SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA		 ES a favor	
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

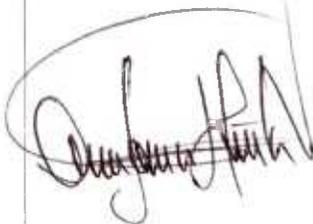
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	MORENA			
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

		SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a atender la problemática de la calidad del aire en su entidad, y a cumplir o en su caso, actualizar el programa de gestión para mejorarla.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

A la de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, suscrita por el Grupo Parlamentario MORENA.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de jueves 5 de enero de 2023, el Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el jueves 5 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El grupo parlamentario proponente señala que los servicios públicos que el gobierno está obligado a brindar a la ciudadanía son una prerrogativa que permite acceder al ejercicio de sus derechos fundamentales, como es el caso de la recolección de desechos, que coadyuva a garantizar el ejercicio de los derechos a un ambiente sano y salud.

Se señala que en el marco jurídico nacional, el derecho al medio ambiente está tutelado en el artículo 4 constitucional en el cual se establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Los legisladores indican que en el inciso c) del artículo 115 constitucional determina que es responsabilidad de los municipios, sin embargo, en la misma fracción en su penúltimo párrafo ordena que "los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos".

Se indica que la coordinación para la prestación de los servicios públicos entre las autoridades estatales y municipales está considerada en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en la fracción XVIII del artículo 50 prevé la facultad y obligación de celebrar convenios con municipios respecto de la prestación de servicios públicos.

Se señala que de acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2020, Jalisco se posicionó como la tercera entidad a nivel



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

nacional, que más residuos sólidos urbanos genera por día con 7.6 toneladas¹. En 2017 el estado tuvo un porcentaje de cobertura de recolección de 94 por ciento.

Los legisladores señalan que el problema de la recolección de desechos se ha acentuado en la zona metropolitana de Guadalajara, por el incumplimiento de la obligación contractual de la empresa Caabsa Eagle, respecto de la recolección de basura, de conformidad con los contratos firmados desde 2006.

Las protestas ciudadanas han sido ampliamente documentadas por diversos medios informativos, en donde en base de sus investigaciones cuentan con testimonios de la ciudadanía declaran la problemática que la falta de este servicio ocasiona como lo es que las bolsas con residuos se han ido amontonando en las calles generando malos olores y proliferación de bichos.

Se indica que la estación de radio de la Universidad de Guadalajara ha documentado las acciones que ha tenido que tomar el presidente municipal de Tlajomulco ante la falta de cumplimiento de la empresa Caabsa Eagle, donde llegó con tres camiones de basura a las instalaciones de esta empresa, ubicada en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, donde depositó los desechos en los espacios de estacionamiento, en protesta del incumplimiento de recoger, trasladar y depositar la basura que se produce en colonias de Tlajomulco²

En el caso de Tonalá, otro medio también expuso la problemática a la que se enfrentan 570 mil habitantes de ese municipio:

¹http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RSM02_02&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*

² <https://udgtv.com/noticias/incumplir-contrato-tlajomulco-arroja-basura-frente-caabsa-eagle/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

"Un grave problema de recolección de basura padece el municipio de Tonalá, Jalisco, debido a un pleito judicial con la empresa Caabsa Eagle, que cuenta con la concesión de recolección y destino de los desechos que se generan en la zona metropolitana de Guadalajara".³

Por lo anterior, se señala que el modelo privatizador de los servicios públicos ha demostrado su fracaso en perjuicio de los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Al ser un problema que rebasa a los municipios en lo particular, es necesario que el gobierno del estado asuma sus responsabilidades y solucione el serio problema en materia de recolección de desechos que afecta a la entidad.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamentopara el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

³ <https://lasillarota.com/estados/2022/12/8/tonala-se-ahoga-en-basura-hab-itanes-protestan-edil-pide-guardar-desperdicios-405117.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

TERCERA. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o., que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

CUARTA. Que la Constitución del Estado de Jalisco, en su artículo 50 establece la facultad por parte del ejecutivo del Estado el de celebrar convenios con la federación, con los municipios y con particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, conforme a las disposiciones de esta Constitución y las leyes; en este caso particular, el servicio de la recolección de desechos con la empresa Caabsa Eagle.

QUINTA. Que las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo, señalan que resulta importante el pronunciamiento de este órgano de representación popular debido a la gran problemática que trae consigo la falla en la prestación de este servicio como lo son daños ambientales como de salud pública, y si bien la empresa privada es la que no está cumpliendo, el Estado se encuentra obligado a atender y dar solución a la situación.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para que en el ámbito de sus facultades constitucionales atienda el problema de falta de recolección de desechos que afecta la zona metropolitana de Guadalajara.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2023.



**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante	MORENA			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

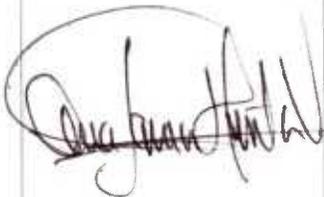
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Márquez Alkadeb Cortes				
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a atender el problema de falta de recolección de desechos en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ³ AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022, suscrita por el Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, integrante del Grupo Parlamentario Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de 11 de enero del 2023, el Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022

por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

Se señala que la primera causa de muerte prevenible a escala mundial es el consumo de tabaco y la exposición a su humo.

El Diputado señala que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada seis segundos muere una persona a causa del consumo de tabaco. La mitad de los fumadores actuales, podrían morir por una enfermedad derivada del consumo de tabaco; por lo que es una de las causas de 7 millones de muertes al año a escala mundial, de las cuales casi 1 millón corresponden a personas que nunca fumaron, pero que convivían con fumadores activos.

Se indica que el humo de tabaco de segunda mano, es la mezcla del humo que exhala el fumador y el humo que emana el cigarrillo encendido. El humo que se emana del cigarrillo encendido, tiene una mayor concentración de tóxicos ya que se produce a altas temperaturas y no pasa por ningún tipo de filtro, por lo que el humo de la combustión y el de segunda mano son nocivos y tóxicos para cualquiera que lo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022

respire, se conforma de partículas y gases generados por la combustión del tabaco, papel y aditivos. Al consumirse libera una mezcla de más de 7 mil sustancias químicas, de las cuales al menos 250 provocan daños comprobados a la salud y de esas, al menos 60 son cancerígenas.

Se indica que la Organización Mundial de la Salud ha clasificado el humo de tabaco de segunda mano como un carcinógeno del grupo A, es decir, consideran que forma parte de un grupo de sustancias que, se ha demostrado, pueden causar cáncer en el ser humano, y que no existe un nivel inofensivo de exposición al humo de tabaco. Cuando estas sustancias químicas entran a las partes profundas de los tejidos del cuerpo, pueden causar daños.

Se estima que anualmente mueren en el país poco más de 49 mil personas por enfermedades atribuibles al tabaquismo. De estas muertes 5 mil 659 corresponden a personas no fumadoras pero que estuvieron expuestas al humo de tabaco.

El legislador señala que una de las maneras de proteger a la población de las consecuencias por la exposición al humo de tabaco es estableciendo espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco (Protocolo de Reconocimiento de Espacios 100 por Ciento Libres de Humo de Tabaco, Comisión Nacional contra las Adicciones, Secretaría de Salud, gobierno de México, 2019.¹

¹ <https://www.ssch.gob.mx/rendicionCuentas/archivos/Protocolo%20de%20ELHT%202019.pdf>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022

Por lo anterior, el Diputado solicita a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones.

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. Que la reforma a la Ley General para el Control del Tabaco publicada el 16 de enero del 2023 en el DOF establece ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones en todos los lugares públicos y de trabajo cerrados, así como la prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio de los productos del tabaco.

CUARTA. Que las y los legisladores que integran esta Tercera Comisión de Trabajo, señalan que la reforma mencionada a la Ley General para el Control del Tabaco se alinea con otros compromisos internacionales asumidos como lo es El Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, en la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022

Estrategia y Plan de Acción para Fortalecer el Control de este.

QUINTA. Que cada año mueren en el país más de 63,000 personas por causas atribuibles al consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco.

SEXTA. Que resulta importante el pronunciamiento de este órgano de representación popular, ya que indudablemente la reducción en el consumo del tabaco reduciría el número de víctimas causadas por enfermedades atribuidas a este, y no solo de personas que lo consumen sino también de aquellos que no lo hacen pero quedan expuestos al humo de tabaco.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.

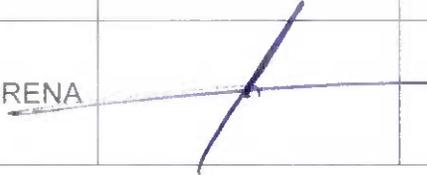
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISI3N PERMANENTE

TERCERA COMISI3N: HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposici3n con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022

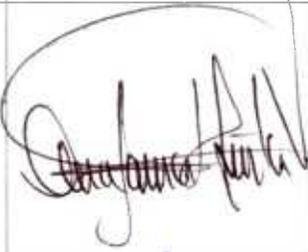
SENTIDO DE LA VOTACI3N				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCI3N
Integrante Dip. Cecilia M3rquez Alkadeb Cortes				
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli C3sar Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el DOF el 16 de diciembre de 2022

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

4

**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y con respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local, suscrita por la Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, integrante del Grupo Parlamentario Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

En sesión del 11 de enero de 2023, la Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y con respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La legisladora señala que la sobreexplotación de recursos naturales es una de las conductas que más afecta a la conservación de los ecosistemas, en razón de que daña de manera irreversible el equilibrio ecológico de una zona como consecuencia de la extracción uso o aprovechamiento de un recurso natural en forma excesiva, con la finalidad de obtener un beneficio económico o en especie.

Se indica que en muchas ocasiones, esta conducta se realiza de manera furtiva, ya sea para sobrepasar los límites que establece el permiso que ampara la explotación de recursos naturales o como sucede en la mayoría de los casos, porque no se cuenta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

con permiso alguno para realizar tal explotación, lo que inevitablemente conduce al deterioro de la zona explotada, a la extinción de especies y al agotamiento de los materiales explotados, en ocasiones, con consecuencias permanentes.

Se señala que debido a la riqueza natural de la república, así como a la amplitud de su extensión geográfica, existen en nuestro país, diversas zonas susceptibles de sufrir esta clase de explotación desmedida, cuyos riesgos se incrementan en áreas naturales que colindan con asentamientos humanos y que provocan la extracción ilegal de recursos renovables y no renovables, ya sea para beneficio propio o con la finalidad de explotación comercial, destacando dentro de los últimos, a los materiales pétreos, que se clasifican de la siguiente manera¹:

- À Naturales. Localizados en yacimientos naturales, para utilizarlos sólo es necesario que sean seleccionados, refinados y clasificados por tamaños. Comúnmente se hallan en yacimientos, canteras o graveras.
- À Artificiales. Se localizan en macizos rocosos, para obtenerlos se emplean procedimientos de voladura con explosivos, posteriormente se limpian, machacan y clasifican y con ello se procede a utilizarlos.
- À Industriales. Son los que han pasado por diferentes procesos de fabricación, tal como productos de desecho, materiales calcinados, procedentes de demoliciones o algunos que ya han sido manufacturados y mejorados.

Se indica que de manera que la extracción ilegal de materiales pétreos de alta demanda como arena, piedra, grava, cal, carbón mineral, azufre o fluorita y cualquier

¹ Secretaría de Economía. (2013) *Estudio de la cadena productiva de los materiales pétreos, Análisis*, México, https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/cadena_productiva_materiales_petres.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

otro tipo de material utilizado en la construcción, se convierte en el objetivo de personas que buscan obtener algún beneficio económico, por la fácil colocación en el mercado, en alguna de las siguientes actividades:

- Extracción preparación, despalme o descapote;
- Cargado y acarreo;
- Trituración y clasificación; y
- Embarque y comercialización.

Se señala por la diputada que en muchos casos, la extracción de estos materiales se realiza por microempresas, y el transporte, acopio y venta de material, es realizado por pequeños y medianos establecimientos, muchos de los cuales ni siquiera cuentan con la preparación, la instrumentaría y los permisos requeridos para realizar la explotación de tales materiales; ejemplo de lo anterior se encuentra en la minería social en donde la mayoría de las empresas tienen sus actividades en comunidades ejidales bajo las reglas del mismo ejido o mediante un contrato temporal, sin que éste se encuentre dado de alta ante el Registro Agrario Nacional o con los esquemas de los programas de la Procuraduría Agraria, lo cual es de suma importancia ya que el registro de ese convenio respalda legalmente los acuerdos entre el productor y la comunidad.

Se indica que además que los riesgos de sobreexplotación, así como los peligros a la vida humana y a los ecosistemas se incrementan cuando se trata de minas abandonadas, toda vez que las mismas continúan siendo minadas por las comunidades aledañas, sin control alguno, lo que impacta seriamente el bienestar colectivo en beneficio de unos cuantos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

La legisladora señala que en el caso de San Cristóbal de las Casas Chiapas, "la extracción, desde hace más de siete décadas, de 38 millones 278 mil 975 metros cúbicos de materiales pétreos –equivalentes a 23 millones 924 mil 359 toneladas– de 52 bancos de arena y grava de cerros del oriente de San Cristóbal de las Casas ha ocasionado un deterioro ambiental irreversible", según palabras de Miguel Ángel Vázquez Sánchez, investigador de El Colegio de la Frontera Sur, en entrevista concedida para el periódico *La Jornada* el 9 de junio de 2017; siendo la sobreexplotación de los bancos de arena y grava la más grave de la zona, que de acuerdo a la nota de referencia, desde 1940 ha provocado que las formaciones geológicas queden expuestas y produzcan procesos graves de erosión, lo que afecta a los humedales de la zona, a sus especies endémicas y a la población que ahí habita, poniendo en riesgo el equilibrio ecológico de la zona.

Por lo anterior, la proponente estima prudente hacer un llamado a las autoridades en la materia, para de forma colaborativa con la autoridad local, realicen operativos en la zona para supervisar y en su caso sancionar a las personas físicas o morales que sobreexplotan los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para la extracción de materiales pétreos.

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. Que la SEMARNAT es quien tiene la atribución de expedir las autorizaciones en materia forestal y de impacto ambiental.

CUARTA. Que en artículo 160 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se faculta a la SEMARNAT a realizar los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el ordenamiento mencionado, y en caso de una vez realizado el procedimiento administrativo se encuentre una infracción, la secretaría en base en el artículo 170 de esta ley podrá imponer medidas de seguridad, cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública.

QUINTA. Que CONAGUA es la encargada de la expedición de la concesión para la extracción de materiales (arena, grava y otros) de cauces y vasos nacionales.

SEXTA. Que la Secretaría de Economía es responsable de formular y conducir las políticas de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país. Por lo que se está en coordinación permanente con los organismos encargados del Medio ambiente y ecología.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

SÉPTIMA. Que las y los legisladores que integran esta Tercera Comisión de Trabajo, señalan que la extracción ilegal de materiales pétreos es una actividad que trae consigo problemas como deforestación, erosión acelerada, merma de acuíferos y humedales, además de asentamientos en zonas de riesgo, entre las secuelas de esto, por lo que resulta importante el pronunciamiento de este órgano de representación popular al respecto para que las autoridades correspondientes en base a sus facultades realicen las acciones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, y de manera coordinada con las autoridades locales, colaboren en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con la finalidad de prevenir y evitar extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local y, en su caso, sancionar a las personas que realicen dichas actividades ilícitas.

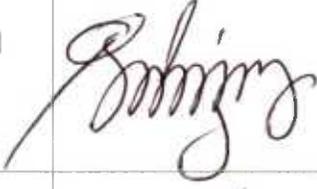
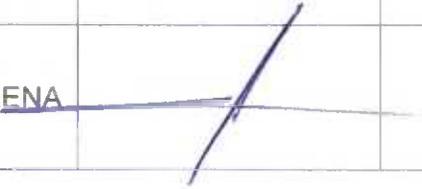
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes				
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, a colaborar conforme a sus atribuciones legales y en respeto de la esfera competencial del gobierno local en los procedimientos de inspección y vigilancia para la protección de los cerros de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fin de prevenir, detener y, en su caso, sancionar a las personas que realizan extracción ilegal de materiales pétreos afectando el equilibrio del ecosistema local.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Sue Elien Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

5 TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que ejecuten los programas de obras públicas, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de garantizar la seguridad de la población

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a realizar un diagnóstico general del equipamiento y mobiliario urbano de dicha ciudad. Suscrito por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión del 11 de enero de 2023, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a realizar un diagnóstico general del equipamiento y mobiliario urbano de dicha ciudad.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que ejecuten los programas de obras públicas, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de garantizar la seguridad de la población

Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora manifiesta que el robo de equipamiento y mobiliario urbano afecta a millones de ciudadanos, cada año pone en riesgo la vida y salud de las personas. En la Ciudad de México el riesgo que representa un registro de drenaje sin tapa en donde peatones, vehículos, motociclistas y ciclistas transitan, tiene como consecuencia la acumulación de basura, daños materiales, lesiones y en el peor de los casos la muerte.

Así mismo que con cifras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indican que del año 2019 a la fecha se repusieron 3 mil 792 rejillas de piso, pozos de visita y coladeras pluviales, que si bien representan apenas el 0.8% del total de esos accesorios distribuidos en las 16 alcaldías dejan pérdidas millonarias. Se estima que de 2007 al 2018, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México gastó 176 millones 605 mil 713 pesos en la reposición de 19 mil 371 accesorios de drenaje, más de 200 millones de pesos en 14 años.

Que de acuerdo con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), en las 16 alcaldías hay 470 mil 413 pozos de visitas, rejillas de piso y coladeras pluviales. En los últimos 2 años y 10 meses, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tuvo que desembolsar 33 millones 660 mil 591 pesos de recursos públicos para la reposición de accesorios de drenaje y agua potable faltantes, que en muchos casos se debe a que son robados para venderse en locales que compran fierro viejo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que ejecuten los programas de obras públicas, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de garantizar la seguridad de la población

En este sentido la legisladora nos indica que resulta necesario exhortar al Gobierno de la Ciudad de México, a realizar un diagnóstico general del equipamiento y mobiliario urbano de dicha ciudad, ante los robos de sistema de alcantarillado de la Ciudad de México para prevenir accidentes, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Ciudad de México con la cantidad, calidad y eficiencia necesaria, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso hídrico¹.

CUARTA. Entre las funciones más importantes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México está formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de

¹ Verificable en: <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que ejecuten los programas de obras públicas, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de garantizar la seguridad de la población

operación hidráulica de la Ciudad de México, así como los estudios y proyectos de abastecimiento de agua potable y reaprovechamiento de aguas residuales, construyendo y conservando las obras de infraestructura hidráulica y de drenaje que requiere la ciudad, en coordinación con las autoridades.

Además de operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de México; supervisar y vigilar su funcionamiento; proyectar y ejecutar las obras de prevención y control de inundaciones, hundimientos y movimientos de suelo, siempre y cuando sean de tipo hidráulico; autorizar y supervisar las conexiones del sistema de agua potable, así como la construcción y conservación de pozos y manantiales, ampliando y mejorando los sistemas de agua potable de la Ciudad de México².

QUINTA. De conformidad con la Ley de las Alcaldías de la Ciudad de México, las personas titulares tienen atribuciones en materia de obra pública en sus respectivas demarcaciones de manera coordinada con el Gobierno de la Ciudad.

SEXTA. Las personas titulares de las Alcaldías y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, están obligadas a ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano.

De ahí que se propone modificar la proporción de Punto de Acuerdo para exhortar a las 16 alcaldías de la Ciudad de México y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que de manera coordinada ejecuten programas de obras públicas.

² Ibidem



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que ejecuten los programas de obras públicas, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de garantizar la seguridad de la población

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que ejecuten los programas de obras públicas, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de garantizar la seguridad de la población.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que ejecuten los programas de obras públicas, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de garantizar la seguridad de la población

LEGISLADOR	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN		
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA		
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN		
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI		
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA		
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkade Cortes	MORENA		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que ejecuten los programas de obras públicas, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de garantizar la seguridad de la población

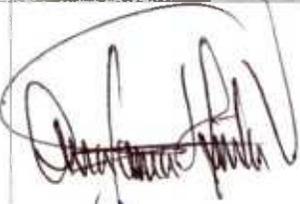
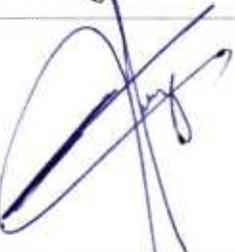
LEGISLADOR		SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISI3N PERMANENTE

TERCERA COMISI3N: HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposici3n con punto de acuerdo por el que la Comisi3n Permanente del H. Congreso de la Uni3n exhorta a las 16 Alcaldias de la Ciudad de M3xico para que ejecuten los programas de obras p3blicas, en coordinaci3n con el Sistema de Aguas de la Ciudad de M3xico a efecto de garantizar la seguridad de la poblaci3n

SENTIDO DE LA VOTACI3N				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCI3N
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis 3ngel Xariel Espinosa Ch3zaro	PRD			
 Integrante Dip. Jes3s Fernando Garc3a Hern3ndez	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen Le3n Gast3lum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

6 TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de miércoles 18 de enero de 2023, la Diputada Patricia Terrazas Baca del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para exhortar a transparentar los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida bajo el principio de Máxima Publicidad.

De igual manera, durante la sesión de miércoles 18 de enero de 2023, el Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

exhorta al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para exhortar a otorgar una prórroga para que los derechohabientes con crédito de vivienda vigentes, denominados en veces salarios mínimos, puedan realizar la migración a pesos.

Así mismo, en sesión de miércoles 18 de enero de 2023, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para exhortar a que proponga una estrategia de flexibilización de las Reglas de Operación del Programa de Responsabilidad Compartida para el acceso de personas cuentahabientes que vía convenio de pago han cumplido ininterrumpidamente por más de 24 meses y puedan cambiar su crédito a pesos.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Comisión de Trabajo el miércoles 18 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN: -

La diputada promovente, señala que el Programa de Responsabilidad Compartida tenía restricciones que limitaban el acceso al mismo de millones de derechohabientes del Infonavit; que era aplicable a créditos con una antigüedad mayor a 15 años, que la edad del derechohabiente fuera mayor de 40 años, que no hubiere incumplido con pagos; que el saldo adeudado fuere mayor a 1.5 veces el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

crédito otorgado posteriormente se modificaron los requisitos, eliminaron el requisito de edad, de antigüedad de crédito y de totalidad de pagos.

En el Programa de Responsabilidad Compartida se encontraba la reducción del monto adeudado, el precisar una tasa que se encontraría entre el 1% y el 10.5% de interés, el establecimiento de un pago fijo.

Menciona que la información del programa señalado, no es visible si se ingresa al portal correspondiente (www.portalmx.infonavit.org.mx) consultada el día 17 de enero de 2021, por lo tanto los usuarios que esten interesados en conocer u obtener alguna información en específico sobre el programano no es posible debido a que en la página web no se destaca en su página de inicio, así como la falta de de actualización al portal y lo cual le impide al derechohabiente tener ceteza sobte los requisitos, beneficios y plazos para inscribirse en el portal del Instituto.

La ley de Infonavit en su artículo tercero, fracción III señala que el Instituto, entre otros tienen como objeto "*Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a os trabajadores obtener crédito barato y suficiente para a) adquisición de propiedad de habitaciones...*". Aunque la modalidad Veces del Salario Mínimo de los créditos hipotecarios que el Infonavit otorgo hasta el 2016 no cumplían con el objeto del Instituto, toda vez que la modalidad convertía en impagable el crédito para el trabajador.

El senador promovente, señala que el incremento que la Comisión de Salarios Mínimos autorizó para este 2023 un 20% en el salario mínimo general, al pasar de 172.87 a 207.44 pesos diarios, en la zona libre de la frontera norte pasa de 260.34 a 312.41 pesos diarios, este incremento se debe a dos factores en conjunto, el



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

primero a la inflación del 10% y el segundo al Monto Independiente de Recuperación de 15.72 pesos.

El incremento del salario mínimo en México resulta muy positivo, es por demás importante mencionar que los derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en adelante Infonavit, que tienen su crédito de vivienda en el esquema de veces salarios mínimos deben cambiarlo a pesos a efecto de evitar se incremente el pago de las mensualidades del crédito y el monto de la deuda.

Ante esta situación, el Instituto hizo el llamado para que los derechohabientes que solicitaron créditos previos al año 2016 realizaran su cambio en el portal del Infonavit en el apartado de "Mi Cuenta.Infonavit.org.mx" señalando que esta modificación debía realizarse hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, al ser un universo de 2.3 millones de créditos vigentes de vivienda en ese estatus, se otorgó una prórroga que concluyó el pasado 10 de enero de 2023.

Es conveniente señalar que de acuerdo con datos del Infonavit al día de hoy se cuenta con una cartera de 5.5 millones de créditos, de los cuales 4.7 millones tienen estatus de vigentes y cerca de 800 mil se encuentran vencidos. Del referido universo, 2.3 millones de acreditados pueden convertirse de veces salarios mínimos a pesos.

Por lo que los acreditados que se vieron imposibilitados para realizar la conversión observarán un aumento en su saldo del 20% que corresponde al incremento al salario mínimo vigente, cabe señalar que a pesar de que el Instituto anunció que sus sistemas informáticos fueron reforzados para evitar la saturación en el portal,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

durante mis recorridos por el estado de Nuevo León, se observa que en los centros de servicio Infonavit, hay largas filas de gente que espera ser atendida debido a que no logró completar su trámite a través del portal de "MiCuentaInfonavit" como lo ha solicitado el Instituto, por lo que personas que cuentan con un crédito del Infonavit me han compartido por diversos vías, su interés en migrar su crédito de vivienda del esquema de veces salarios mínimos a pesos, ello debido a la preocupación de que su deuda resulte con incrementos ante el aumento del salario mínimo aprobado por la Conasami para este 2023.

De no concederse la ampliación solicitada, se estaría privando a los derechohabientes de los siguientes beneficios:

1. No presenten afectación alguna por el resto de la vida del crédito.
2. Congelar el saldo a pagar y la mensualidad.
3. Elimina la afectación que pudiera causar la inflación y el aumento al salario mínimo.
4. Las tasas de interés se mantienen fijas.
5. Elimina la posibilidad de que sus créditos se vuelvan impagables.

El diputado promovente, hace mención sobre los beneficios del Programa Responsabilidad Compartida del Infonavit, como las aportaciones patronales y extraordinarias que van directamente a la deuda y no a los intereses de cuentahabientes; mensualidades del 20 por ciento del salario mínimo vigente en la Ciudad de México; el cálculo de la tasa de interés con base en el ingreso mensual y, la posibilidad de cambiar el crédito de Veces Salario Mínimo a pesos para obtener un descuento al saldo, apoyo al pago, mensualidades fijas, sin incrementos anuales y claridad sobre cuándo terminarán de pagar.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

Dichos beneficios son aplicables siempre y cuando la persona cuentahabiente sea mayor de 40 años; haya tramitado el crédito antes de 2016; cumpla con sus pagos por lo menos 24 meses seguidos; cuente con historial de al menos un crédito; la deuda sea de al menos 1.5 veces más que la original y acredite ingresos de hasta 4 salarios mínimos.

Ante el actual panorama de crisis económica que enfrentamos, resulta necesario obligado reconocer que si bien el Infonavit, cuenta con opciones para ayudar a los acreditados a conservar su patrimonio mediante esquemas de Cobranza Social, como los flexi pagos, éste carece de instrumentos de flexibilización aplicables a las reglas de acceso del PRC para las personas que previo a la pandemia firmaron un convenio y han pagado ininterrumpidamente por más de 24 meses su crédito de vivienda y además de cumplir con los requisitos para acceder a sus beneficios.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con la aprobación del "programa de Responsabilidad compartida" en marzo de 2019 por el Consejo de Administración, el cual consiste en reestructurar a pesos los créditos con la modalidad Veces del Salario Mínimo (VSM). Su finalidad, que dichos créditos no aumenten cada año derivado de la actualización del salario mínimo general y a su vez convertir los créditos para la adquisición de vivienda de los trabajadores otorgados en pesos, pese a que los aumentos de los salarios mínimos combinados con la tasa de interés aplicable se volvió en una deuda impagable para los trabajadores.

Al inicio de este programa los requisitos que debía cumplir el derechohabiente para ser beneficiario son: Ser mayor de 40 años, cumplir con tus pagos por lo menos 24



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

meses seguidos, que el adeudo actual sea de 1.5 veces mayor al de su crédito inicial.

SEGUNDA. La información que se encuentra en la página del Infonavit respecto al Programa de Responsabilidad Compartida, se puede observar el número de beneficiarios que se han tenido con la aplicación de este programa, de ahí la importancia que se continúe con la difusión del mismo¹.

TERCERA. A pesar de lo positivo que resulta el incremento del salario mínimo en México para las y los mexicanos, es importante hacer mención también sobre los derechohabientes del Infonavit, que cuentan con un crédito de vivienda en el esquema de veces salarios mínimos debería hacerse una conversión a pesos, con el efecto de evitar un notable incremento en el pago de las mensualidades del crédito y al monto de la deuda. Por lo cual el Instituto hizo un llamado a los derechohabientes, para los que solicitaron créditos previos al año 2016 realizaran su cambio en el portal de Infonavit en el apartado de "MiCuenta.Infonavit.org.mx" haciendo mención sobre el plazo para realizar la modificación, debía realizarse hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, cuentan con 2.3 millones de créditos vigentes de vivienda bajo ese estatus, por lo que se otorgó una prórroga, la cual concluyó el pasado 10 de enero de 2023.

CUARTA. Al día de hoy, han quedado pendientes de realizar el cambio miles de derechohabientes, que a su vez tienen la preocupación de que su deuda resulte con un incremento ante el aumento del salario mínimo aprobado por la CONASAMI para este 2023. Al no poder realizar el cambio los derechohabientes se les estaría

¹<https://legalcloudmrci.com/noticias/programa-responsabilidad-compartida-infonavit/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

privando de diferentes beneficios como; no presentar afectación alguna por el resto de la vida del crédito, una tasa fija de entre el 1 y el 10.45% de acuerdo con el ingreso del acreditado, el pago de aportación patronal se va directamente a la amortización del crédito, sin comisión de administración.

QUINTA. Los beneficios con los que cuenta el Programa de Responsabilidad Compartida del Infonavit, las aportaciones patronales y extraordinarias que se van de manera directa a la deuda y no a los intereses de los cuentahabientes; mensualidades del 20% del salario mínimo vigente en la Ciudad de México; el cálculo de la tasa de interés con base e el ingreso mensual y, la posibilidad de cambiar el crédito de Veces Salario Mínimo a pesos para obtener un descuento al saldo, apoyo al pago, mensualidades fijas, sin incrementos anuales y claridad sobre cuándo terminarán de pagar, los beneficios, se aplican siempre y cuando cumpla con los requisitos previamente mencionados.

SEXTA. Con la contingencia sanitaria de COVID-19 el Consejo de Salubridad General, aprobó una serie de medidas extraordinarias en todo territorio nacional, como la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, así como la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, conocido como sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.

SÉPTIMA. En la primera quincena de enero de 2023, se llevó a cabo la actualización de los saldos en los créditos del Infonavit, esto conforme a la Unidad Mixta INFONAVIT, debido a la alta demanda de 332 mil personas acreditadas quienes, a partir de diciembre de 2022, han solicitado la conversión de su



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

financiamiento de VSM a pesos, por medio del PRC, para evitar incrementos en el saldo y la mensualidad de los créditos en VSM.

OCTAVA. El Consejo de Administración, cuenta con atribuciones previstas en el artículo 16 fracción IX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para proponerle a la Asamblea General, máximo órgano de dirección-, las políticas de crédito y reglas para su otorgamiento y así evitar la carga excesiva en términos de intereses y plazos eternos por la adquisición de una vivienda que lo único que genera, es una capitalización negativa en la economía de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, a continuar con las campañas informativas del programa Responsabilidad Compartida a fin de que las y los interesados puedan acceder a él.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			

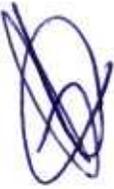
Cecilia Margües



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

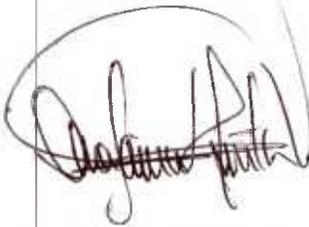
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	MORENA			
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que haga públicos los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida y envíe a este H. Congreso el número de derechohabientes que se han visto beneficiados con el citado programa

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			
LEGISLADOR	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

7 TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SENER y sus órganos descentralizados, a promover en la implementación del Programa Sectorial de Energía 2020-2024, y demás estrategias de diversificación de fuentes de energías limpias y renovables. Suscrito por el Diputado Salvador Alcántar del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión del 11 de enero de 2023, el Diputado Salvador Alcántar del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SENER y sus órganos descentralizados, a promover en la implementación del Programa Sectorial de Energía 2020-2024, y demás estrategias de diversificación de fuentes de energías limpias y renovables.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador hace notar que el uso de la energía a lo largo de los siglos se volvió indispensable, a tal grado de que la mayoría de las cosas utiliza algún tipo de energía para realizar determinada actividad. Cada instrumento requiere un tipo de material exacto que le proporciona esa energía para poder ser usado, como lo es un automóvil, una computadora, un celular, etc. La era digital en la cual estamos hace un más importante el cómo utilizamos la energía, ya que sí bien las sociedades se van transformando, estas transformaciones tienen consecuencias en el mundo, lugar que habitamos.

Así mismo sostiene la necesidad de ampliar y fortalecer la matriz de fuentes de energía limpia en el Sistema Eléctrico Nacional es de suma importancia tanto para la sociedad como para el país y el mundo en general, ya que es indispensable tomar en cuenta todas las consideraciones que se tienen hoy en día para generar electricidad, lo que se pensaba cómo algo imposible, en estos tiempos la realidad dicta diferentes resultados, la prueba en ello está en los nuevos paneles solares transparentes.

Resalta que Los investigadores de la Universidad de Michigan han creado paneles solares transparentes, 100% transparentes. Células fotovoltaicas de energía solar 100% transparentes que van a revolucionar probablemente el abastecimiento de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica

energía renovable de esos grandes rascacielos con ventanales inmensos. Los investigadores llaman a este panel "transparent luminescent solar concentrator" más o menos como el concentrador solar transparente luminiscente, que hace uso de moléculas orgánicas. Con su vidrio 100% claro, tiene la capacidad de absorber la luz ultravioleta y luces infrarrojas. Las células solares fotovoltaicas reúnen la luz y la convierten en electricidad.

Y menciona que el cambio climático se encuentra a sólo unos cuantos años de volverse el peor enemigo de las sociedades, por lo que el legislar en favor de herramientas que permitan el manejo de energías limpias cómo lo es la energía solar fotovoltaica, provocaría que se tenga más conciencia en favor del medio ambiente, así como también sería un instrumento de gran utilidad para las familias mexicanas.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica

TERCERA. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Ciudad de México con la cantidad, calidad y eficiencia necesaria, a través de La Estrategia Nacional de Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía (ENTEASE), es el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsará las políticas, programas, acciones y proyectos encaminados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias; promover la eficiencia y sustentabilidad energética; así como la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía. Así está estipulado en el Artículo 22 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE)¹.

CUARTA. El art. 27 de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), ahora denominada Ley de Transición Energética sustentó la creación del FOTEASE².

El FOTEASE es un instrumento de política pública de la Secretaría de Energía cuyo objetivo es instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, promoviendo la utilización, el desarrollo y la inversión de las energías renovables y la eficiencia energética, permitiendo con ello:

¹ Consultable en <https://www.gob.mx/sener/documentos/estrategia-nacional-de-transicion-energetica-y-aprovechamiento-sustentable-de-la-energia>

² <https://www.gob.mx/sener/articulos/el-fondo-para-la-transicion-energetica-y-el-aprovechamiento-sustentable-de-la-energia-es-un-instrumento-de-politica-publica-de-la-secretaria>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica

- Promover, incentivar y difundir el uso y la aplicación de tecnologías limpias en todas las actividades productivas y de uso doméstico, comercial, industrial y agropecuario.
- Promover la diversificación de fuentes primarias de energía, incrementando la oferta de las fuentes de energía renovable.
- Establecer un programa de normalización para la eficiencia energética.
- Promover y difundir medidas para la eficiencia energética, así como el ahorro de energía.
- Proponer las medidas necesarias para que la población tenga acceso a información confiable, oportuna y de fácil consulta en relación con el consumo energético de los equipos, aparatos y vehículos, que requieren del suministro de energía para su funcionamiento.

QUINTA. Diversificar energía significa utilizar diferentes fuentes, proveedores y rutas de transporte de la energía para reducir la dependencia de un único recurso o proveedor, garantizando la suficiencia energética.

SEXTA. De ahí que se propone modificar la proporción de Punto de Acuerdo para la Secretaría de Energía para que continúe con la diversificación de fuentes de energía de recursos renovables.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica.

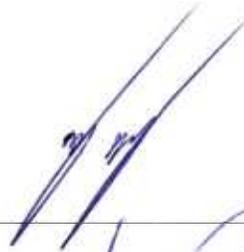
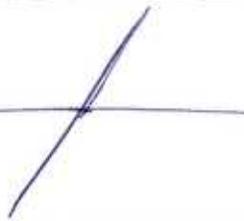
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica

		SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkade Cortes	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica

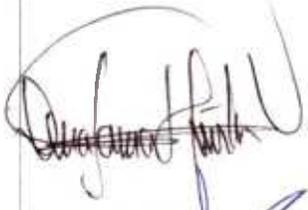
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energías limpias y renovables y la transición energética; especialmente para la generación de energía eléctrica

		SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta al Ejecutivo de Nuevo León, a diseñar e implementar a la brevedad, un Plan Integral de Movilidad Urbana y de Reestructuración de Transporte Público en dicha entidad. Suscrito por la Diputada Guerra Castillo Marcela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión del 11 de enero de 2022, la Diputada Guerra Castillo Marcela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorte al Ejecutivo de Nuevo León, a diseñar e implementar a la brevedad, un Plan Integral de Movilidad Urbana y de Reestructuración de Transporte Público en dicha entidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el jueves 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora señala que en los centros urbanos convergen personas que transitan, se trasladan, conviven, laboran, estudian y desarrollan todos los aspectos de su vida, derivado de dichas actividades, las ciudades y sus periferias requieren que los diversos servicios públicos y particulares sean prestados en las mejores condiciones.

Señala que en septiembre de 2015 México junto con otros 192 Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Dicha agenda tiene 17 objetivos de desarrollo sostenible, entre ellos el marcado con el número 11, "Ciudades y comunidades sostenibles", con el que se pretende que para 2030 se logre que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y en cuanto al tema de la movilidad y servicios efectivos de transporte público, se tiene dentro de dicho objetivo de sostenibilidad, la meta 11.2, por la que se pretende que a 2030 se proporcione acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la aplicación del transporte público, prestando atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas de la tercera edad.

La Diputada señala que México fue uno de los países que el 18 de diciembre de 2020 integró a su Constitución Política, en el párrafo decimoséptimo del artículo 4o., el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

derecho a la movilidad que tiene toda persona en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad y facultó al Congreso de la Unión para expedir el 22 de mayo de 2022 la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, ante la importancia de garantizar el ejercicio pleno de dicha actividad. Esto derivado de la suscripción de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde las naciones firmantes decidieron adoptar dichas metas y líneas de acción integraron en su legislación disposiciones para reconocerlas y para reglamentarlas, como fue el caso de la movilidad sostenible, que se elevó al rango de derecho humano.

Nos indica que la Constitución Política de Nuevo León ya prevé el derecho a la movilidad en su artículo 49, además que reconoce el derecho de todos los Neoleoneses a contar con un transporte público de calidad, digno, eficiente, accesible, inclusivo y con altos niveles de cobertura territorial, obligando al Estado a adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho mediante la conformación e implementación de un sistema integral de movilidad centrado en favorecer al usuario, incentivando el transporte de bajas emisiones contaminantes y generando los estímulos necesarios para incentivar la oferta y demanda de este servicio.

En este sentido el gobierno del estado y los ayuntamientos tienen la obligación de fomentar la cultura de la movilidad sostenible a través de programas y políticas públicas y expedir las leyes necesarias para garantizar el derecho de la movilidad sostenible.

La Diputada señala el 8 de enero de 2020 se expidió la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León. Que en su artículo 4 se determina que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

la movilidad es el derecho humano para realizar el efectivo desplazamiento propio, de pasajeros y bienes, mediante un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en dicho ordenamiento y a la accesibilidad como el derecho de acceso de las personas, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunidades, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto de zonas urbanas como rurales.

También apunta que en la fracción XLII del artículo 8o. de dicha ley se establece que la movilidad sostenible se entiende como el desplazamiento de personas o bienes, que se realiza a través de modos de transporte de bajo o nulo consumo de carbono, y que privilegian la calidad de vida y el bienestar colectivo, así como la creación de espacios públicos que favorezcan la convivencia ciudadana con los mínimos efectos negativos al medio ambiente; y en la fracción LVI establece que el Sistema Estatal de Movilidad es el sistema de planeación y operación del personal, infraestructura y vehículos que integran la red de movilidad en el estado.

La legisladora señala que Poder Ejecutivo establece en el eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo para Nuevo León 2022-2027 la meta de la movilidad sustentable y la reingeniería del transporte público e infraestructura de movilidad, con la intención de optimizar avenidas, calles y semáforos, así como implementar rutas de transporte troncal, sustituir unidades de transporte público e inhibir el uso de automóviles particulares y evitar congestionamientos. Observa que dichas acciones poco o nada se han materializado.

La Diputada señala que en 2022 se incrementaron los costos de todos los servicios de transporte y no así su eficiencia y suficiencia, tan solo la zona metropolitana de Monterrey requiere de por lo menos 3 mil unidades nuevas de camiones, pero el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

gobierno estatal sólo adquirió mil a la armadora china Ankai y sólo han llegado 120 a la entidad federativa.

Apunta que los diversos servicios de transporte como el Metrorrey, el Transmetro y la Ecovia son insuficientes e ineficaces. La Diputada urge la reestructuración de rutas de transporte público, infraestructura y vías de comunicación eficientes que permitan enfrentar y resolver la crisis de movilidad y transporte que vive la zona metropolitana de Monterrey. Señala que en 2022 se incrementaron los costos de todos los servicios de transporte y no así su eficiencia y suficiencia, tan solo la zona metropolitana de Monterrey requiere de por lo menos 3 mil unidades nuevas de camiones, pero el gobierno estatal sólo adquirió mil a la armadora china Ankai y sólo han llegado 120 a la entidad federativa.

Puntualiza que el estado de Nuevo León está catalogado como la segunda entidad federativa con más inversión extranjera directa y por ser uno de los estados de más importancia para la relación bilateral México-Estados Unidos, porque es un centro industrial y motor económico, por ello, su población se merece una movilidad y transporte público de vanguardia, eficiente y de calidad.

En este sentido la legisladora nos indica que resulta necesario que el gobernador constitucional de Nuevo León elabore e implante con la mayor brevedad un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público, que incluya el mejoramiento de infraestructura de la zona metropolitana de Monterrey para así poder resolver el fondo de la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en la entidad y que de no realizar acciones inmediatas, dicha problemática puede tener efectos más perjudiciales social y económicamente para la población de dicha entidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. México el 18 de diciembre de 2020 integró a su Constitución Política, en el párrafo decimoséptimo del artículo 4o., el derecho a la movilidad que tiene toda persona en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad y facultó al Congreso de la Unión para expedir el 22 de mayo de 2022 la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, ante la importancia de garantizar el ejercicio pleno de dicha actividad. Esto derivado de la suscripción a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible al aprobar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible junto con otros 192 Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Donde las naciones firmantes decidieron adoptar dichas metas y líneas de acción integraron en su legislación disposiciones para reconocerlas y para reglamentarlas, como fue el caso de la movilidad sostenible, que se elevó al rango de derecho humano.

CUARTA. Que el Poder Ejecutivo de Nuevo León establece en el eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo para Nuevo León 2022-2027 la meta de la movilidad sustentable y la reingeniería del transporte público e infraestructura de movilidad, con la intención de optimizar avenidas, calles y semáforos, así como implementar rutas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

de transporte troncal, sustituir unidades de transporte público e inhibir el uso de automóviles particulares y evitar congestionamientos.

2.1 Movilidad Sustentable Todas y todos tenemos derecho a trasladarnos de una forma digna, oportuna, confiable, eficiente, segura y sustentable. Por ello, el gobierno del nuevo Nuevo León lo asume como uno de los retos más importantes, para el desarrollo de la comunicación, la activación económica, la integración de espacios y actividades. Además en el artículo 34 de la Nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León se estipula que "toda persona tiene derecho a un transporte público de calidad, digno, eficiente, a un precio asequible, y con altos niveles de cobertura territorial".

QUINTA. Que Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León determina:

ARTÍCULO 4. LA MOVILIDAD ES EL DERECHO HUMANO A REALIZAR EL EFECTIVO DESPLAZAMIENTO PROPIO, DE PASAJEROS Y BIENES, MEDIANTE UN SISTEMA DE MOVILIDAD QUE SE AJUSTE A LA JERARQUÍA Y PRINCIPIOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ORDENAMIENTO.

LA ACCESIBILIDAD ES EL DERECHO DE ACCESO DE LAS PERSONAS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, AL ENTORNO FÍSICO, EL TRANSPORTE, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Y A OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES ABIERTOS AL PÚBLICO O DE USO PÚBLICO, TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES.

También determina:

Artículo 8 fracción XLII. Movilidad Sostenible: Desplazamiento de personas y/o bienes, que se realiza a través de modos de transporte de bajo o nulo consumo de carbono, y que privilegian la calidad de vida y el bienestar colectivo, así como la creación de espacios públicos que favorezcan la convivencia ciudadana con los mínimos efectos negativos al medio ambiente;

SEXTA. Que las y los legisladores que integran esta Tercera Comisión de Trabajo, congenian que consideran pertinente ajustar los términos de la propuesta planteada, para acotarla a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a la autoridad exhortada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

El primer resolutivo se mantiene pues las competencias del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León tiene dentro de sus facultades el implementar un Plan Integral de Movilidad Urbana y de Reestructuración de Transporte Público en dicha entidad. Por ello, se estima que, tomando en cuenta las atribuciones con que cuenta el gobierno, contemplados además en el Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo para Nuevo León 2022-2027 así como en el Artículo 4 y Artículo 8 fracción XLII de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León; el exhorto debe dirigirse a que esa autoridad implemente las medidas necesarias para cumplir con lo establecido.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

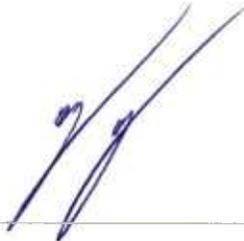
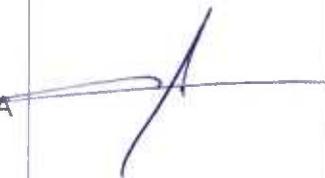
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

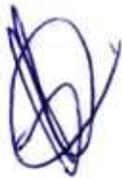
LEGISLADOR	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN 		
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA	 Es a favor	
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN 		
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI		
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA		
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeff Cortes	MORENA 		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

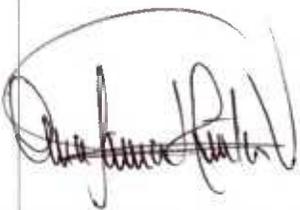
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, formula atento exhorto al gobernador constitucional de Nuevo León para que a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana diseñe e implante con la mayor brevedad, con eficiencia técnica y financiera, un plan integral de movilidad urbana y de reestructuración de transporte público para resolver de fondo la crisis de movilidad y de transporte público que se vive actualmente en dicha entidad para evitar que aumenten los efectos perjudiciales que social y económicamente se están generando a su población.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la CONAGUA a remitir un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez, así como el procedimiento de compensación, del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del Estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, suscrita por la Diputada Marcela Guerra Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión del 5 de enero de 2023, la Diputada Marcela Guerra Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

CONAGUA a remitir un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el 5 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En primera instancia, la legisladora señala que dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se encuentra un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) denominado "Agua Limpia y Saneamiento", este, como herramienta de planificación y seguimiento, con el propósito de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Sin embargo, señala que existen problemáticas actuales como la escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado y, que estos influyen negativamente en las personas, en la flora y fauna.

Menciona que en el territorio mexicano también vivimos una severa crisis por escasez de agua, sequía y desertificación, que se ha intensificado el año 2022, asimismo, señala que diversos estudios realizados por la ONU, el Conacyt, el Cimav, el Sistema Nacional de Información del Agua, el Centro de Información del Agua y la Red del Agua UNAM, entre otros, evidencian que México en menos de diez años enfrentará "El Día Cero", que será cuando la sequía terminará con el suministro libre del agua.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Dichos estudios hacen constar que el 77 por ciento de los cuerpos y corrientes hídricos del país sufren algún grado de contaminación, uno de cada cinco acuíferos padece sobre extracción, contaminación, alteración de los flujos de agua subterránea o intrusión salina, así como que numerosas cuencas y regiones del territorio nacional, especialmente el norte y centro son más vulnerables a eventos climáticos extremos como sequías e inundaciones.

De acuerdo al reporte de Monitor de Sequía en México¹, correspondiente a la primera quincena del mes de julio de 2022, muestra que 769 municipios tienen algún tipo de sequía a nivel nacional.

La Diputada señala las sequías que afectaron el 93.3 por ciento de las localidades de Nuevo León, así como de Baja California y Coahuila con afectaciones severas y extremas, mientras que Querétaro y Aguascalientes tuvieron el 84 por ciento de sus localidades con sequías extremas y moderadas.

La legisladora menciona que, en el 2022 la presa Cerro Prieto del estado de Nuevo León llegó a su nivel de agua más bajo, y estaba considerada como una de las principales fuentes de agua, y que ante dicha situación de emergencia, el 29 de julio de 2022, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece el plan de acción inmediata para atender la emergencia por el desabasto de agua potable para uso público urbano y doméstico en los municipios afectados de Nuevo León.

¹ <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico#:~:text=El%20Monitor%20de%20Sequ%C3%ADa%20e>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Menciona que esto fue razón de enojo para la población de Nuevo León, pero, lo que provocó aún más indignación fue que, en noviembre de 2022 se inició el trasvase de 200 millones de metros cúbicos de la Presa El Cuchillo hacia la Presa Marte R. Gómez en el estado de Tamaulipas, derivado de un Convenio de Colaboración entre el Distrito de Riego 026, la Conagua y Drenaje de Monterrey suscrito en el año 1996.

En este sentido es importante destacar que este Convenio de Colaboración, obliga al Estado de Nuevo León, a que cada año se le entregue entre 180 a 200 millones de metros cúbicos de agua a Tamaulipas, mediante la Presa El Cuchillo que se encuentra en el municipio de China, Nuevo León hacia la Presa Marte R. Gómez, que se ubica en los municipios de Camargo y Miguel Alemán, Tamaulipas.

Igualmente menciona que, ante el aumento de sequía en la parte noreste del país, se evidencia que el acuerdo firmado en 1996, es prácticamente imposible de cumplir, esto de acuerdo a los datos históricos de las precipitaciones en el estado de Nuevo León y sobre todo, por la escasez de lluvias sufrida en el 2022, por lo que como consecuencia, ya no existe certeza de que en los años próximos se presenten lluvias más abundantes que permitan contar con suficientes excedentes en la presa para cumplir con dicho acuerdo, lo que llevaría a hacer un replanteamiento del mismo, principalmente en lo relativo al trasvase de agua al embalse Marte R. Gómez, del estado de Tamaulipas.

La legisladora concluye, que se debe de proteger el derecho humano de acceso al agua potable y sanidad, expuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que, debido a la situación de sequía actual, es necesario replantear este Acuerdo de Colaboración, ya que considera que no se puede preferir otorgar agua potable para zonas de riego que para el consumo humano



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

a la supervivencia de la población.

Y al replantear este Acuerdo, igualmente se evaluaría una mejor manera de satisfacer las necesidades de la población y de la producción agrícola, sin menoscabar la protección de los derechos de todos los sectores.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. Que información prevista en la Comisión Nacional del Agua, menciona que, en el 2022 ocho de las 32 entidades federativas sufrieron sequía entre extrema a moderada, por lo que mil 546 de los 2 mil 463 municipios de México enfrentaron escasez de agua.

CUARTA. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional del Agua, se encuentran administrar y custodiar las aguas nacionales, acreditar y apoyar la organización y participación de los usuarios para mejorar la gestión del agua, impulsar el desarrollo de una cultura del agua que la considere como un recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

QUINTA. Que de acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo sexto, menciona el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua.

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

SEXTA. Que la Comisión Nacional del Agua tiene la administración del Río San Juan (entre Nuevo León y Tamaulipas), además le corresponde determinar el uso y aprovechamiento de los ríos para los estados colindantes.

SÉPTIMA. Que las y los legisladores que integran esta Tercera Comisión de Trabajo, congenian que considera pertinente ajustar el punto de acuerdo de la propuesta planteada, para exhortar a las autoridades, Titulares del Ejecutivo Estatal de Nuevo León y Tamaulipas para que, en el ámbito de sus respectivas funciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez, así como el procedimiento de compensación, del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del Estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Titular del Ejecutivo Estatal de Nuevo León y al Titular Ejecutivo Estatal de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remita a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez, así como el procedimiento de compensación, del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del Estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaria Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA			
 Secretaria Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaria Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

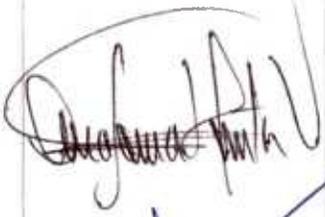
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno de estado de Nuevo León y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta soberanía un informe que contenga un análisis sobre la viabilidad de reestructurar los acuerdos establecidos en materia de trasvase de aguas al embalse Marte R. Gómez; así como el procedimiento de compensación del Distrito de riego 026 Bajo Río San Juan del estado de Tamaulipas, ante la escasez de lluvias, sequía y desabasto de agua existente en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

LEGISLADOR	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM		
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD		
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT		
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

10

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) a imponer sanciones a las empresas proveedoras de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) por incumplimiento de contrato, suscrita por la Diputada Margarita García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión del 5 de enero de 2023, la Diputada Margarita García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la SFP a imponer sanciones a las empresas proveedoras de CAPUFE por incumplimiento de contrato.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año

Trabajo el 5 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En primer término, la legisladora señala que CAPUFE es la encargada de dar el servicio de los puentes y carreteras de México, permitiendo que sean seguras y de calidad, servicio que se da por el pago de las cuotas en casetas de peajes, esta entidad se encuentra a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Señala que dentro de CAPUFE se siguen realizando malas prácticas, como el caso que se dio a conocer en diciembre 2022, donde el Órgano Interno de Control, encontró contratos con tres compañías que prestan servicios que presentan incumplimiento con renovaciones de equipos de peaje, plazas de cobro con sobrepagos, y pagos indebidos.

Menciona que, pese a esto, se firmó un convenio modificatorio con tres compañías denominadas "Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV", "Actica, S de RL de CV" y "Aystel Telecomunicaciones, SA de CV", la modificación amplía los plazos de entrega sin justificar ni fundamentar el por qué, permitiendo y perdonando los atrasos y ampliando el contrato.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año

Refiere que el contrato mencionado es el 4500026743, que se firmó en octubre del 2017, por la cantidad de \$1,249,728,509.48 para la adquisición de Equipos de Peaje e Informáticos para Plazas de Cobro, Centros Locales de Control, Centros Liquidación Regional, Fibra Óptica y Equipos ITS y los Servicios de Instalación, puesta a punto y Capacitación para el Eje Carretero México-Irapuato, lo cuales debían de cumplir con el plazo de entrega al 31 de diciembre del 2018, los cuales no fueron sancionados por incumplimiento.

Señala que se realizó una auditoria a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Operación y Delegación Regional III, Zona Centro Norte, donde ésta refería un claro incumplimiento, además de una clara falta de fundamentación en sus decisiones, y el hecho de no haber realizado una sanción por incumplimiento, no concuerda con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que busca el combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, que busca garantizar la eficiencia de la administración pública.

La legisladora menciona que el Órgano Interno de Control, dentro de sus observaciones, mencionan de primera instancia, la formalización improcedente del Convenio Modificatorio Número 5500008777 y modificación indebida a los plazos máximos para la conclusión de la prestación de los servicios del Contrato 4500026743, además de un atraso de 15 meses del proyecto, donde los Servidores Públicos omitieron aplicar las penas convencionales correspondientes por \$124,972,850.95, también mencionan pagos indebidos de sobrepagos por \$22,618,155.99, integrado por Fibra Óptica y equipos de CLC, conceptos pagados no considerados en el contrato \$9,528,573.88 y facturas pendientes de pago con sobrepago por \$23,199,763.88, asimismo, un pago indebido de \$229,632.00 por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año

concepto de Servicios de Mantenimiento Preventivo durante el periodo de acompañamiento (sin costo) a equipos de peaje instalados en Oficinas Administrativas y Carriles Modernizados, en el tramo carretero México-Irapuato.

Así como una adjudicación indebida y pago de \$44.9 mdp por supervisión, verificación y gestión del Proyecto por 5 meses, a la Empresa "Conip, Contratista, SA de CV", debiendo ser desechada su Proposición Técnica y declarar desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J0U001-E76-2018.

Expone que son claras las anomalías dentro del contrato, además del incumplimiento por parte de las empresas anteriormente mencionadas, y una clara omisión por parte de los Servidores Públicos que tienen la responsabilidad de realizar contrataciones y modificaciones afectando el presupuesto de la dependencia que representan.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año

TERCERA. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal de México, sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

CUARTA. La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal según su artículo primero, señala en como objeto, regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del Artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.

QUINTA. El Órgano Interno de Control en CAPUFE es el ente Fiscalizador (OIC) que funge como asesor en el Comité, el Comité es el Órgano de consulta y asesoría para contribuir en la emisión, actualización, aplicación y cumplimiento de las acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético y digno, y que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en el Organismo.

SEXTA. El artículo quinto de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en su primer párrafo, refiere que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares, y, en su segundo párrafo de la fracción I a la IX, señala las atribuciones que le corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año

SÉPTIMA. Que las y los legisladores que integran esta Tercera Comisión de Trabajo, congenian que considera pertinente ajustar el punto de acuerdo de la propuesta planteada, para hacer un único punto de acuerdo que exhorte respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año

relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año.

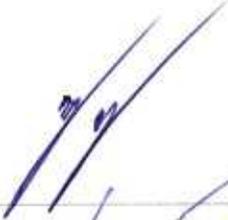
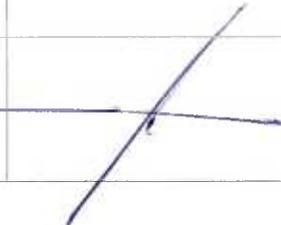
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISI3N PERMANENTE

TERCERA COMISI3N: HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposici3n con punto de acuerdo por el que la Comisi3n Permanente del honorable Congreso de la Uni3n exhorta respetuosamente a la Secretaria de la Funci3n P3blica a trav3s del 3rgano Interno de Control en el Organismo P3blico Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras p3blicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el a3o 2017, as3 como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Inform3ticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo a3o

SENTIDO DE LA VOTACI3N				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCI3N
 Presidencia Dip. Iv3n Arturo R3driguez Rivera	PAN			
 Secretaria Sen. Rafael Espino de la Pe3a	MORENA			
 Secretaria Dip. Rodrigo S3nchez Zepeda	PAN			
 Secretaria Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda P3rez Segura	MORENA			
 Integrante Dip. Laura Imelda P3rez Segura	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISI3N PERMANENTE

TERCERA COMISI3N: HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposici3n con punto de acuerdo por el que la Comisi3n Permanente del honorable Congreso de la Uni3n exhorta respetuosamente a la Secretar3a de la Funci3n P3blica a trav3s del 3rgano Interno de Control en el Organismo P3blico Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras p3blicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el a3o 2017, as3 como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Inform3ticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo a3o

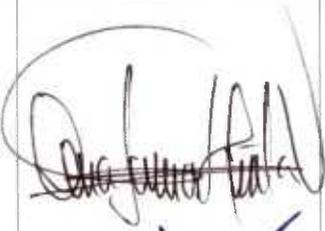
SENTIDO DE LA VOTACI3N				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCI3N
Integrante Dip. Cecilia M3rquez Alkadeb Cortes				
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli C3sar Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado identificado como Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que se sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y realice los procedimientos a que haya lugar, con el fin de sancionar las a las personas servidoras públicas y a los particulares relacionados a las presuntas faltas administrativas graves y delitos que se desprendan del incumplimiento del contrato 4500026743, celebrado por CAPUFE en el año 2017, así como al contrato y convenio modificatorio celebrado con las empresas Proyectos y Sistemas Informáticos, SA de CV, Actica, S de RL de CV, y Ayste Telecomunicaciones, SA de CV en el mismo año

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Unión un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre y la denominada "cuesta de enero" para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta a la PROFECO, a generar mecanismos que permitan una accesible denuncia y un seguimiento eficaz ante los probables casos de abusos al consumidor durante las fiestas decembrinas. Suscrito por el Diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión del 21 de diciembre de 2022, el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorte a Francisco Ricardo Sheffield Padilla, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a generar mecanismos que permitan una accesible denuncia y un seguimiento eficaz ante los probables casos de abusos al consumidor durante las fiestas decembrinas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Unión un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre y la denominada "cuesta de enero" para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

de inicio de año.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el jueves 21 de diciembre de 2022, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador señala que en 2022 la confianza del consumidor en el sistema de protección que se tiene en México fue del 41 por ciento según datos de la Encuesta Nacional sobre la Confianza del Consumidor¹. Observa que los establecimientos que cometen abusos frente a los consumidores siguen haciendo prácticas desleales que lesionan la economía familiar de miles de mexicanas y mexicanos.

Dicha encuesta también señala que es en el último trimestre del año el momento en que existe más desconfianza por parte del consumidor y también un aumento en quejas presentadas ante Profeco por posibles abusos. Esta tendencia inicia con el llamado "Buen Fin" en noviembre, continuando durante todo diciembre a causa del llamado "Black Friday" y las distintas campañas promocionales que se dan durante el mes. Apuntó además la creciente denuncia por irregularidades en boletajes de espectáculos públicos.

¹ <https://www.inegi.org.mx/programas/enco/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Unión un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre y la denominada "cuesta de enero" para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

El Diputado señala que Procuraduría Federal del Consumidor es la encargada de apoyar al comprador frente a casos de abuso, por lo que su labor es inmediata y debe ser cercana a los lugares donde se da el intercambio comercial.

La Procuraduría Federal del Consumidor cuenta con dos procesos para emprender acciones sobre la afectación de derechos como consumidor², la queja y la denuncia.

La queja:

Es una reclamación formal cuando un proveedor te perjudica directamente al no respetar los términos y condiciones en que contratas un servicio o adquieres un bien. Por ejemplo, que no respeten la garantía de un producto que te vendieron en malas condiciones, que una aerolínea se niegue a prestarte el servicio que pagaste o cuando te cobren una tarifa más alta que la correspondiente a tu consumo o lo acordado por ambas partes.

Por otro lado, la denuncia:

Tú puedes exponer ante Profeco actos u omisiones de un proveedor o prestador de servicios que afecta los intereses de una porción de la sociedad. Por ejemplo, si un establecimiento no cuenta con las medidas de seguridad adecuadas, si no tiene sus precios exhibidos o no los respetan, si no te dan kilos de a kilo o litros de a litro o si un producto se anuncia usando de publicidad engañosa, entre muchos otros casos.

En respuesta a tu denuncia, Profeco realizará una visita de verificación al proveedor, y si se constata que, efectivamente, lesiona los derechos de los consumidores y consumidoras, será sancionado para que no siga cometiendo abusos.

² Profeco. Proceso y requisitos de Quejas y Denuncias <https://www.gob.mx/profeco/articulos/proceso-y-requisitos-de-quejas-y-denuncias>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Unión un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre y la denominada "cuesta de enero" para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

El legislador observa que estas dos vías para exigir los derechos del consumidor son accesibles de antemano pero el acercamiento a la procuraduría puede ser lento, por lo que es necesario que se establezcan mecanismos de proximidad para que el consumidor conozca de sus derechos y los haga valer.

Señala que, por tal motivo, en épocas decembrinas, es necesario que la Procuraduría despliegue más personal y mecanismos para atender todas las denuncias que se presentan y dar acompañamiento al consumidor frente prácticas que lesionan su economía.

En este sentido el legislador nos indica que resulta necesario exhortar a Francisco Ricardo Sheffield Padilla, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a generar mecanismos que permitan una accesible denuncia y un seguimiento eficaz ante los probables casos de abusos al consumidor durante las fiestas decembrinas de inicio de año, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Unión un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre y la denominada "cuesta de enero" para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

TERCERA. Que la Procuraduría Federal del Consumidor es la encargada de apoyar al comprador frente a casos de abuso, por lo que su labor es inmediata y debe ser cercana a los lugares donde se da el intercambio comercial.

CUARTA. Que la Procuraduría Federal del Consumidor cuenta con dos procesos para emprender acciones sobre la afectación de derechos como consumidor, la queja y la denuncia.

QUINTA. Que estas dos vías para exigir los derechos del consumidor son accesibles de antemano pero el acercamiento a la Procuraduría Federal del Consumidor puede ser lento por parte de los consumidores, por lo que es necesario que se establezcan mecanismos de proximidad para que el consumidor conozca de sus derechos y los haga valer en las fiestas decembrinas y en la denominada "cuesta de enero", de ahí la importancia de ampliar la materia del presente Acuerdo.

SEXTA. Que las y los legisladores que integran esta Tercera Comisión de Trabajo, congenian que consideran pertinente ajustar los términos de la propuesta planteada, para acotarla a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a la autoridad exhortada.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Unión un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre y la denominada "cuesta de enero" para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Unión un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer y de ser necesario generar mecanismos y acciones que permitan al consumidor realizar denuncias de manera accesible, así como un seguimiento eficaz y directo, para proteger sus derechos frente a posibles casos de abuso por parte de vendedores durante el primer trimestre del año, lo anterior como respuesta institucional a la llamada "cuesta de enero".

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Unión un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre y la denominada "cuesta de enero" para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaria Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadel Cortes	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISI3N PERMANENTE

TERCERA COMISI3N: HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposici3n con punto de acuerdo por el que la Comisi3n Permanente del Honorable Congreso de la Uni3n exhorta, de manera respetuosa a la Procuradur3a Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Uni3n un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre y la denominada "cuesta de enero" para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; as3 como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protecci3n de derechos del mismo.

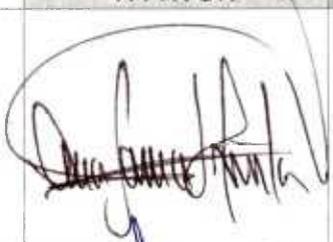
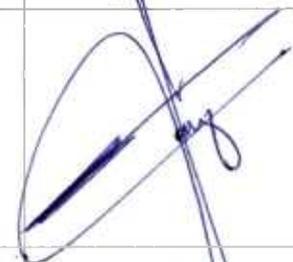
SENTIDO DE LA VOTACI3N				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCI3N
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli C3sar Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen en sentido positivo con modificaciones con la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este H. Congreso de la Unión un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre y la denominada "cuesta de enero" para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>